

P.A.S. 482/2024

TRAMITACIÓN ORDINARIA

**ORDEN DE INICIO**

Visto el informe propuesta de gasto, cuyo objeto es la contratación de la Obra del Servicio de Unidad de Cuidados Respiratorios Intermedios en el Hospital Universitario Dr. Peset, lote único, por un importe de 300.000,00€, 63.000,00€ en concepto de IVA (21%), presupuesto total (IVA incluido): 363.000,00€ (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS), y un plazo de ejecución de 30 días naturales, cuya necesidad se estima singularmente precisa.

El Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset necesita para el cumplimiento y realización de los fines institucionales establecidos en el RD 1030 de 15 de septiembre por el que se aprueba la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (B.O.E. nº 222 de 16.09.2006) de asistencia sanitaria a usuarios del Sistema de Salud, llevar a cabo la ejecución de la **Obra del Servicio de Unidad de Cuidados Respiratorios Intermedios en el Hospital Universitario Dr. Peset.**

La creación de la Unidad de Cuidados Respiratorios Intermedios en el departamento de Salud del Hospital Dr. Peset de Valencia, tiene por objeto la atención especializada de pacientes con insuficiencia respiratoria aguda que no precisan de ingreso en las unidades de cuidados intensivos (UCI), pero por cuya complejidad no pueden ser tratados en la planta de hospitalización convencional. Se caracteriza por la monitorización y soporte respiratorio avanzado mediante dispositivos como la terapia de alto flujo o la ventilación mecánica no invasiva (VMNI). Los objetivos de esta unidad son: Evitar el colapso de camas de la UCI y dar soporte a un gran número de pacientes de gravedad intermedia.

Estas obras se encuadran dentro del plan de inversiones, proyecto ER140, aprobado para la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, anualidad 2023, por lo que se considera también acreditada la necesidad del contrato.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En atención a lo dispuesto en los artículos 28, 116, 117, 131, y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Ordenar la iniciación del expediente administrativo, referido a la totalidad del objeto del contrato, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares que hayan de regir el contrato, memoria técnica, estudio básico de seguridad y salud, acta de replanteo previo y restante documentación anexa.
2. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD1100.G.412B22.6.3.2.99, Proyecto ER140, anualidad 2024, por el importe de 363.000,00€ (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS).

Así como la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos legalmente previstos.

3. El informe razonado del Centro directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, la elección del procedimiento de licitación abierto simplificado, de tramitación ordinaria, la clasificación que se exija a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, y los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
4. La justificación del valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran.
5. Informe sobre la necesidad de la Administración a la que pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato.
6. Informe de no revisión de precios.

**EL DIRECTOR GERENTE****EL DIRECTOR ECONÓMICO**

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).